



Proceso: RESTITUCION DE INMUEBLE – DESPACHO COMISORIO.

Radicado: 680014003009-2019-00693-01

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho informando que mediante auto de fecha 15 de noviembre de 2022, se fijó como fecha para la realización de la diligencia de restitución de inmueble el día 30 de noviembre a las 9.30 am, y que siendo las 9.45 de la mentada fecha no se hizo presente la parte interesada, ni dispuso los medios para el desplazamiento del despacho hacia el lugar de la diligencia, por lo anterior se imposibilitó la realización de la misma. Bucaramanga 12 de Diciembre de 2022.

HUGO FERNANDO PEREZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Doce (12) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe que antecede, y ante la imposibilidad del despacho para surtir la **DILIGENCIA DE RESTITUCION DE INMUEBLE** del bien inmueble **LOTE N° 2, ZONAS VERDES DEL CONJUNTO RESIDENCIAL BALCON, BUCARAMANGA SANTANDER** y evidenciando que a la fecha el expediente se encuentra siendo tramitado ante el juzgado 09 civil municipal de Bucaramanga, se procede entonces a remitir el presente despacho comisorio al juzgado de conocimiento.

Así las cosas, se **ORDENA** regresar el presente despacho comisorio **AL JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** siendo este el despacho de conocimiento del mentado comisorio.

Lo anterior previo a las anotaciones y constancias de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ
QUINTERO JUEZ

<p style="text-align: center;">JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 193 PUBLICADO HOY a las 8:00 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 13 de diciembre de 2022.</p> <p>Secretario,</p> <p style="text-align: center;">JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario</p>
--

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad7871c5b3abda26ce995ef28bf96681449b6fa179f86f7453077cecbc5d9feb**

Documento generado en 12/12/2022 07:08:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>